



Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 022-2024-MDC/A

Cachicadán, 06 de febrero del 2024.

RESOLUCION QUE FORMALIZA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

VISTO:

Las variaciones a nivel de específica del gasto de los créditos presupuestarios del Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de Cachicadán; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 094-2023-CM/MDC, del 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2024, de la Municipalidad Distrital de Cachicadán por la suma de S/. 6,032,255.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, se ha determinado variaciones en las asignaciones aprobadas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, por lo que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para cumplir con los objetivos institucionales;

Que, así mismo el artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece facultades para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



Estando a lo expuesto a las consideraciones descritas en la presente Resolución y al amparo de las facultades otorgadas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Municipalidad Distrital de Cachicadán correspondientes al mes de **ENERO** del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y TIC'S realice la publicación de la presente Resolución en el portal web estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

Ing. Daniel Alberto de la Cruz Ruiz
ALCALDE

